

BOLETÍN NORMATIVO

DE INTERÉS PROFESIONAL

Actualidad normativa semanal

18-22 abril 2022

NORMATIVA



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

ACTUALIDAD NORMATIVA EN LA SEMANA DEL 18 AL 22 DE ABRIL.

- 1. Normativa de interés publicada**
- 2. Novedades en justicia digital**
- 3. Normativa de interés en tramitación**

1. Normativa de interés publicada

- [Ley Orgánica 4/2022, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.](#)

BOE de 13 de abril de 2022. Se modifica el Código Penal para añadir un nuevo artículo 172 quater destinado a frenar y penalizar el acoso sufrido por las mujeres en ejercicio de su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, así como el acoso ejercido sobre las personas trabajadoras en el ejercicio profesional habilitado para interrumpir el embarazo. Entra en vigor el 14 de abril de 2022.

- Acceder a la ficha [aquí](#)

- [Real Decreto 268/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.](#)

BOE de 13 de abril de 2022. Regula el uso de medios tecnológicos por las personas presas, resultando especialmente interesante que más allá de las posibilidades que se abren en las relaciones con familiares y amigos, las propias comunicaciones con abogados y procuradores o con profesionales como las autoridades judiciales o los miembros del Ministerio Fiscal o el Defensor del Pueblo, entre otros, también pueden verse mejoradas mediante la utilización de este tipo de canales de comunicación. Entra en vigor el 3 de mayo de 2022.

-Acceder al cuadro comparativo [aquí](#)

Recordamos que el Colegio ofrece el servicio de videoconferencia para que los y las abogadas puedan contactar con sus clientes privados/as de libertad en

centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid. Acceder a las instrucciones para la realización de las videoconferencias [aquí](#).

- [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

BOE 19 de abril de 2022, con entrada en vigor el 20 de abril. La norma modifica los supuestos de obligatoriedad del uso de las mascarillas en espacios interiores.

Se establece la obligatoriedad de las mascarillas en los siguientes supuestos:

- Centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Centros sociosanitarios, trabajadores y visitantes en zonas compartidas.
- Medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable, autobuses, y transporte público.

2. Novedades en Justicia Digital

- **El ICAM se incorpora a las mesas seguimiento del expediente judicial electrónico tanto en la Audiencia Nacional como en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

El ICAM se ha incorporado a las mesas de seguimiento del expediente judicial electrónico, tanto en la Audiencia Nacional como en el TSJM.

Se informará puntualmente y facilitará el acceso a todas las novedades y documentos informativos a través de la página web, donde, además, se ubicará toda la información de utilidad sobre el uso de LexNet y el acceso al expediente judicial electrónico. Toda esta información permanecerá activa en la página de Defensa de la Abogacía, a la que se puede acceder desde este [enlace](#).

3. Normativa de interés en tramitación

- [Anteproyecto de Ley de procedimiento de evaluación de la edad.](#)

El objetivo de esta norma es determinar con mayores garantías legales, la mayoría o minoría de edad de las personas que por carecer de documentación o por otros motivos, no sea posible determinar dicha edad con seguridad y tenga que intervenir la autoridad judicial para resolverlo, tras escuchar las alegaciones de las partes y realizar una valoración ponderada de la prueba que se ha hecho a la persona. Se pretende desarrollar un proceso más garantista, cumpliendo con las recomendaciones de organismos competentes en la materia, a nivel nacional e internacional. Actualmente se encuentra en fase de audiencia e información pública con posibilidad de realizar aportaciones hasta el 10 de mayo en el mail DETERMINACIONEDAD@mjusticia.es

- [Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la ley que regula el Procedimiento de evaluación de la edad, por la que se modifica la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.](#)

En relación con el anterior Anteproyecto, se ha abierto también el trámite de audiencia e información pública para realizar aportaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria de la ley que regula el Procedimiento de evaluación de la edad, por la que se modifica la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, que pueden ser realizadas a través del mismo mail y dentro del mismo plazo.

- [Proyecto de Ley Orgánica de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en los municipios](#) contempla tres figuras clave que impulsan la territorialidad y el acceso igualitario a la Justicia: los Tribunales de Instancia, la Oficina Judicial y las Oficinas de Justicia en los municipios. Con ellos, se simplifica el acceso de la ciudadanía a la Justicia, al haber solo un tribunal y no juzgados diferentes; favorece la especialización; y dota de mayor flexibilidad a la planta judicial, por lo que le permite adaptarse a las necesidades reales de cada momento.
 - Acceder [aquí](#) a la presentación del Ministerio de Justicia
 - Texto del anteproyecto [aquí](#)
 - Resumen de contenidos del anteproyecto elaborado por el ICAM [aquí](#)
 - Cuadro comparativo anteproyecto [aquí](#).

- Esquema de la organización judicial tras la nueva estructura propuesta por el anteproyecto [aquí](#)
- [Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia](#) introduce los medios adecuados de solución de controversias (MASC) y reforma las leyes procesales. Los MASC ayudarán también a reducir la sobrecarga de los tribunales, impulsando un servicio público de Justicia sostenible.

La norma establece un requisito de procedibilidad en los procedimientos civiles y mercantiles, que exige haber intentado una solución consensuada con carácter previo a la interposición de la demanda.

Este proyecto de ley regula también las medidas imprescindibles para la digitalización, adaptando la legislación española a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En relación con la modificación de las leyes procesales, la nueva norma introduce reformas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El objetivo es dotar de mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos judiciales.

- Acceder [aquí](#) a la presentación del Ministerio de Justicia
- Texto del Anteproyecto [aquí](#)
- Cuadro comparativo con el texto del Anteproyecto [aquí](#)

Madrid, 22 de abril de 2022.

Más información sobre normativa [aquí](#).

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid
C/ Bravo Murillo 377-2ª planta
28020 Madrid
Telf.: 91 788 93 80